



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 23 de agosto de 2019

EXP-EXA: 8.548/2017

RESCD-EXA N° 441/2019

VISTO la RESCD-EXA N° 440/2017, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, tramita extensión de plazos para que alumnos de la carrera de Computador Universitario Planes de Estudios 1984 y 1997, de Sede Central y Sede Regional Orán que, al día de la presente resolución, adeudan una asignatura adicional a la tesina puedan rendir exámenes finales y concluir sus estudios para la obtención del título de la carrera mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución CS N° 426/2017 se extiende el plazo, en carácter excepcional, hasta julio de 2019.

Que en fojas 270, Secretaría Académica de la Facultad, solicita extensión del plazo hasta el Turno Extraordinario de Setiembre de 2019, para que los alumnos de Sede Central y Sede Regional Orán puedan rendir el Seminario para obtener el título de Computador Universitario Planes 1984 y 1997.

Que la extensión de plazos beneficia a una cantidad significativa de alumnos posibilitando su inclusión al mundo profesional.

Que la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho de fs. 302, aconseja extender en carácter de excepcionalidad, el plazo hasta el Turno Extraordinario de Setiembre de 2019, para que los alumnos de Sede Central y Sede Regional Orán que adeudan hasta una asignatura adicional a la tesina puedan rendir exámenes finales para obtener el título de Computador Universitario.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(En su sesión ordinaria del 14/08/2019)  
RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior extender, en carácter de excepción, el plazo hasta setiembre de 2019 para que los alumnos de la carrera de Computador Universitario Planes de Estudios 1984 y 1997, de Sede Central y Sede Regional Orán que, al día de la presente resolución, adeudan hasta una asignatura adicional a la tesina puedan rendir exámenes finales y concluir sus estudios para la obtención del título de la carrera mencionada.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Mag. Ángel Rubén BARBERIS, al Departamento de Informática, Secretaría Académica, a las Comisiones de Carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas y de Computador Universitario, Secretaría Académica y de Investigación, Dirección de Alumnos y Sede Regional Orán. Cumplido, siga al Consejo Superior a sus efectos.

RGG

  
Dña. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
ING. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa